

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior (Jaén)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

#### **2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

La información para clarificar las salidas profesionales/académicas del Ingeniero Industrial y se han corregido algunos enlaces de páginas web.

#### **4.1 - Sistemas de información previa**

La actualización de las titulaciones recomendadas para que coincidan con las titulaciones priorizadas en primer lugar en los criterios de admisión

#### **4.4 Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos**



La actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Jaén.

La modificación del procedimiento específico de reconocimiento de créditos por acreditación profesional.

#### **4.6 – Complementos formativos**

La inclusión de una tabla de complementos de Formación desde la Ingenierías Técnicas Industriales.

#### **5.1 Descripción del plan de estudios**

La actualización de enlaces de páginas web.

#### **5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas**

La corrección en la memoria de diferentes resultados de aprendizaje, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos.

La actualización de la normativa que regula el Trabajo Fin de Máster de acuerdo con la normativa de la Escuela.

#### **6.2 Otros recursos humanos**

La actualización de enlaces de páginas web.

#### **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

La actualización de enlaces de páginas web.

#### **8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos**

La aclaración respecto a que el Máster de Ingeniería Industrial sustituye a la titulación de segundo ciclo de Ingeniería Industrial.

#### **10.2 Procedimiento de adaptación**

La incorporación del procedimiento de adaptación de la titulación de segundo ciclo de Ingeniería Industrial.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones



aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui